



# Ayuntamiento de Salamanca

Educación, Cultura, Deportes y Juventud  
Sección de Deportes

## JUEGOS ESCOLARES 2024-2025

### COMITÉ DE COMPETICIÓN

#### ACTA Nº3 (Jornada 23 de noviembre de 2024)

ASISTENTES:

**PRESIDENTE:**

DON MIGUEL BELTRÁN SÁNCHEZ

**VOCALES:**

DON BORJA CASTAÑO RODRIGUEZ  
DON DAVID GALLEGU RODRIGUEZ

**SECRETARIO:**

DON ANDRÉS ARRANZ ARAGONESES

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas del día 27 de noviembre de dos mil veinticuatro, se reúnen los miembros del Comité de Competición Local de los Juegos Escolares 2024/2025 que al margen se relacionan para tratar los asuntos y tomar los acuerdos que se expresan seguidamente:

## BALONCESTO.

### I. SANCIONES POR NÚMERO INSUFICIENTE DE JUGADORES

**CATEGORÍA:** INFANTIL MIXTO

**ENCUENTRO:** ARELSA INF – MARTINEZ URIBARRI INF

Vista el acta del encuentro, se acuerda dar por perdido el partido al equipo MARTINEZ URIBARRI, por el resultado de 20-0, por número insuficiente de jugadores en aplicación del artículo 24 de las Normas de Competición Deportiva Escolar. La puntuación de Juego Limpio será de 0 puntos para el equipo MARTINEZ URIBARRI INF.

## FÚTBOL SALA.

### I. SANCIONES POR INFRACCIONES COMETIDAS POR JUGADORES Y ESPECTADORES.

**CATEGORÍA:** JUVENIL

**ENCUENTRO:** AMOR DE DIOS JUV – MISIONERAS JUV



Examinada el acta, las alegaciones realizadas por AMOR DE DIOS JUV y MISIONERAS JUV, y la declaración de dos jugadores se acuerda imponer las siguientes sanciones:

- Dar por perdido el partido al equipo AMOR DE DIOS JUV por el resultado de 0-6 y descuento de un punto en la clasificación general por no tener licencia en la aplicación DEBA ni de delegado/a ni de técnico/a y por lo tanto no alinearlo en el encuentro. La puntuación a efectos de juego limpio será de -1 punto
- Sancionar con la prohibición de asistencia a los campos de juego durante 3 jornadas a los acompañantes del equipo MISIONERAS JUV. Además la puntuación a efectos de Juego Limpio será de -3 puntos según el artículo 29 de las Normas de Competición Deportiva Escolar.
- Sancionar al jugador del equipo AMOR DE DIOS JUV 860-S y al jugador de MISIONERAS JUV 475-S con dos jornadas de suspensión por infracción del reglamento de Juego Limpio del artículo 7-B de las Normas de Competición Deportiva Escolar. La puntuación a efectos de Juego Limpio será de -1 para ambos equipos.

### **ADVERTENCIA GENERAL**

Se recuerda a todos los equipos que solo podrán tomar parte en los encuentros los deportistas que estén correctamente inscritos a través de la aplicación DEBA, debiendo presentar a los encuentros el justificante DEBA así como los DNI de los participantes y entrenadores/delegados o en su defecto ficha verde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y veinticinco minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Fdo.: D. Miguel Beltrán Sánchez.

EL SECRETARIO

Fdo.: D. Andrés Arranz Aragonese.